

EL CAMPESINADO TUROLENSE DEL SIGLO XV*

Germán Navarro Espinach
Universidad de Zaragoza

1. CRUZANDO INFORMACIONES EN UNA BASE DE DATOS

Diversos sondeos documentales realizados desde hace tiempo dan luz indirectamente sobre la historia social del campesinado del sur de Aragón en la Baja Edad Media, a pesar de que este tema no es el objetivo central de los mismos. Algunos trabajos de investigación de doctorado que he dirigido convergen en resultados similares. Y creo que ya va siendo hora de ofrecer un primer balance de los datos acumulados. El homenaje académico a mi compañera y amiga Isabel Falcón me brinda la oportunidad. ¿De qué producción historiográfica se trata? En primer lugar hay que citar los dos trabajos de investigación para doctorado de Diego Sanz Martínez que presentó en el curso 1999-2000. El primero de ellos era sobre el concejo de Cella en la Edad Media, que todavía permanece inédito. El segundo estudiaba un pleito que hubo entre Albarracín y Molina en el tránsito del siglo XIV al XV por la delimitación de sus términos y el aprovechamiento del patil o espacio comunal de sus montañas, difundido, al menos, en un artículo del autor¹.

Por esas mismas fechas, el año 2000, el Instituto de Estudios Turolenses concedió una ayuda de investigación para estudiar el concejo de Rubielos, una de las aldeas más importantes de la comunidad de Teruel en la Edad Media. La memoria final ha desembocado en la edición de un

* El presente estudio se integra en el proyecto de investigación interuniversitario *Migraciones, élites económicas e identidades culturales en la Corona de Aragón (1350-1500)*, dirigido por el profesor Paulino Iradiel y subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia durante 2005-2008 (referencia HUM2005-04804/HIST).

1. D. SANZ MARTÍNEZ, «El deslinde entre Albarracín y Molina. Conflictividad en la sierra en los siglos XIV y XV», en *Studium, Revista de Humanidades*, 7 (2000), pp. 193-213.

libro a cargo de dicha institución². En 2002 fue el Centro de Estudios Mudéjares de Teruel el que financió otro proyecto sobre los mudéjares de Teruel y Albarracín que también ha sido sintetizado en forma de monografía y en el cual se recogen abundantes noticias sobre la vida del campesinado mudéjar en el sur de Aragón³. A esos materiales hay que añadir las diversas publicaciones derivadas de mis propias investigaciones sobre la economía y la sociedad de la ciudad de Teruel en la Baja Edad Media, de las cuales se verá una síntesis próximamente⁴.

En el presente curso académico 2005-2006 se ha concluido un nuevo trabajo de investigación de doctorado bajo mi dirección sobre la sociedad rural del siglo XV en los protocolos notariales del Bajo Aragón conservados en el Archivo Histórico del Colegio de Notarios de Zaragoza, cuyo autor es David Fernández Villanova, y en el que reúne más de setecientos documentos sobre la vida de algunas aldeas de Alcañiz. Por último, en la actualidad estoy efectuando el análisis de un libro de cuentas del concejo de Mirambel del año 1472 con el objetivo de redactar una monografía específica en torno a esta villa del señorío de la Orden de San Juan de Jerusalén en el siglo XV⁵.

Con todos esos resultados heterogéneos de unos y otros contextos de estudio acerca de las tierras turolenses he optado por elaborar una base de datos prosopográfica que me permitiese cruzar las informaciones acumuladas más significativas e intentar encajar todo el rompecabezas. La prosopografía nunca debe entenderse como el desenlace de una investigación histórica sino como el método empleado para alcanzarlo, que no es lo mismo⁶. En esta ocasión, la base de datos producida se compone de 1.638 registros documentales que convergen en informar acerca de ochocientas personas distintas, entre las cuales sólo figura un centenar de mujeres (un doce por ciento del colectivo). Todas estas personas son en su

2. G. NAVARRO ESPINACH; V. MUÑOZ GARRIDO; J. APARICI MARTÍ y J. M. ABAD ASENSIO, *Rubielos de Mora en la Edad Media*, Instituto de Estudios Turolenses y Ayuntamiento de Rubielos de Mora, 2005.
3. G. NAVARRO ESPINACH y C. VILLANUEVA MORTE, *Los mudéjares de Teruel y Albarracín. Familia, trabajo y riqueza en la Edad Media*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2003.
4. G. NAVARRO ESPINACH, «Sociedad y economía bajomedievales» en *Historia de Teruel*, Instituto de Estudios Turolenses, 2006, en prensa. Véase también el punto de partida ocho años antes en mi artículo «Teruel en la Edad Media: balance y perspectivas de investigación», en *Aragón en la Edad Media*, XIV-XV (1999), Homenaje a Carmen Orcástegui Gros, vol. II, pp. 1199-1225.
5. Archivo Municipal de Mirambel, Concejo, n.º 1, 119 folios en papel.
6. J. A. SESMA MUÑOZ, C. LALIENA CORBERA y G. NAVARRO ESPINACH, «Prosopografía de las sociedades urbanas de Aragón durante los siglos XIV y XV. Un balance provisional», en *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Universidad de Zaragoza, 2006, pp. 7-19.

mayoría cristianas, aunque se recogen noticias de unos cien mudéjares. El conjunto pertenece a noventa lugares diversos de las tierras que ocupa la actual provincia de Teruel formando colectivos de procedencia con cifras bastante irregulares, debido entre otras cosas a la cantidad y calidad de documentos que conservan los archivos municipales o al mayor o menor grado de profundización en ellos.

Se trata en su mayoría de campesinado libre habitante de los concejos y comunidades de aldeas de realengo, y sólo unos pocos viven en espacios de señorío. Las gentes de Teruel (221 personas), Cella (126), Albarracín (63) y Rubielos (49) suman juntas más de la mitad del personal registrado en la base de datos. Las ochenta y tantas poblaciones restantes nunca superan las diez personas cada una. Un sondeo volcado pues al sur de la actual provincia de Teruel con una tendencia persistente a concentrar sus informaciones sobre el siglo XV, aunque las noticias que recojo abarcan desde 1334 a 1526. El oficio desempeñado se registra únicamente en 443 referencias documentales que permiten identificar a 275 labradores, 62 agricultores, 62 pastores, 38 cabañeros de ganado y otras profesiones de menor cuantía (aradores, cabreros, porqueros, yeguaeros). Desde luego no era lo habitual. Tal vez los escribanos no los apuntaban porque eran oficios tan comunes y repetitivos entre la inmensa mayoría de sus vecinos que, en la práctica, no servían para singularizar la identidad social de nadie dentro de las poblaciones. Eso se aprecia con nitidez en el fogaje aragonés de 1495 donde muy pocas personas acompañan su nombre con el oficio de labrador o pastor y, sin embargo, sabemos que eran miles las que se dedicaban a estas actividades. Por el contrario, al acercarse en una gran ciudad como podía ser Valencia, sí que declaraban sus oficios agropecuarios, porque allí la tipología profesional era múltiple y variada como consecuencia de una fuerte especialización productiva en ámbito artesanal y comercial, de manera que las identidades profesionales se manifestaban a la orden del día, entre otras cosas con procesos de desarrollo corporativo bien latentes y conocidos.

2. FENÓMENOS OBSERVABLES: FAMILIA, VECINDAD, EMIGRACIÓN

La base de datos, en efecto, proporciona una gran variedad de indicadores que configuran juntos un retrato más o menos aproximado de lo que debió ser el comportamiento colectivo o las costumbres en común más habituales de ese perfil social cuya historia busco detrás del concepto general de «campesinado». La tipología de fenómenos que ilustra este caudal de información es altamente significativo y, por la propia naturaleza con la que ha sido concebida la base de datos, traduce además una perspectiva directa de historia comparada, puesto que el observatorio

regional elegido va más allá de uno u otro contexto local. Los ocho centenares de personas con sus 1.638 registros de información dejan detectar asuntos que van desde el ámbito de la demografía hasta, por ejemplo, el de la acción política. Para empezar, la unidad de bienes por nupcias parece ser el modo predominante con el que se funda una familia campesina, sin haber encontrado por ahora actos de dote al estilo de lo que suele suceder entre los grupos medios urbanos. La hermandad o germanía de los esposos se reconoce pues en esta base de datos como la única fórmula identificada no sólo como tal acto notarial, sino también porque se indica así en las cláusulas testamentarias que aluden al régimen matrimonial de quienes exponen su última voluntad, o en los actos de tutelas con reparto de bienes entre el cónyuge superviviente y los hijos menores.

Conozco el caso de una familia campesina de Segorbe —localidad castellanense de la zona fronteriza con Teruel— que estaba formada por seis personas, es decir, la pareja conyugal, un bebé entre 7 y 8 meses de edad, y tres niñas menores de 20 años. Tras la muerte del padre en 1432, la partición de bienes entre la viuda y los hijos, éstos últimos bajo la responsabilidad de un tutor, se estableció en virtud del contrato matrimonial de germanía o unidad de bienes que el difunto tejedor y su viuda firmaron ante notario cuando se casaron⁷. La economía doméstica se fundamentaba en una doble fuente de ingresos: la explotación de propiedades agrícolas y la actividad manufacturera. Aunque fuese esta segunda vertiente la que le había dado la identidad social al difunto en calidad de tejedor, sin embargo, a su muerte, fue la gestión de las propiedades agrícolas la que permitió mantener tanto a la viuda como a los menores, éstos hasta su mayoría de edad: dos viñas de extensión desconocida y siete hanegadas de cereal en el término de Segorbe. Una de las viñas estaba en la partida de Navajas (valor estimado en 5 libras valencianas) y la otra en la partida de Lagunas (comprada por 20 libras). Las hanegadas de cereal se repartían en dos piezas, una de cinco hanegadas en la partida del Campo (valor estimado 5 libras) y otra de dos hanegadas en la partida de Utrillas (valor estimado 10 libras). Sin embargo, tras el reparto de tierras entre la viuda y los huérfanos ambas partes tendieron a la explotación preferente de las viñas como cultivo más rentable. De hecho, la madre no conservó los útiles del oficio textil de su marido pero sí los diversos recipientes para la elaboración y el almacenaje del vino en su bodega.

Las cuentas de la tutela sólo registran la venta de media cosecha de cereal perteneciente a los menores y que pasó a ser trabajada en base al régimen de explotación a medias ante la carencia inicial de un arrendatario. Dicha cosecha consistió en el año 1432 en 15 barchillas de cebada (1

7. J. APARICI MARTÍ y G. NAVARRO ESPINACH, «El libro memorial de la tutela del tejedor Joan Fretero (Segorbe 1432-1440)», en *Estudis Castellonencs*, 7 (1996-1997), pp. 231-264.

barchilla valenciana = 16,6 litros) y medio cahiz de maiz (1 cahiz valenciano = 201 litros), vendido todo por 32 sueldos y 4 dineros de moneda valenciana. De la cosecha se dedujo además una barchilla de cebada y la paja por la mitad de los costes de segar y trillar, y se ingresaron los 17 sueldos anuales por la pensión del arriendo previsto para tres años. Mientras tanto, la viña de Navajas, en manos de los menores, estaba en régimen de enfitéusis con una libra y un sueldo de moneda valenciana en concepto de luismo y fadiga anuales. Las cuentas de la viña de Navajas ofrecen datos interesantes sobre el coste de este cultivo que recuerdan bien al ejemplo de la administración de aquella viña de otra tutela que se ha documentado en la población valenciana de Sueca, cuya extensión tampoco se conocía aunque se estimaba superior a las diez hanegadas⁸.

En nuestro caso, la viña de Navajas fue arrendada durante los tres primeros años de la tutela (1432-1434) con una pensión anual de 2 libras y 9 sueldos valencianos, pasando después en 1435 a la explotación directa por el tutor hasta el finiquito de su gestión en 1440. El balance general del vino vendido por la explotación directa fue de 14 cántaros en 1435 (1 cántaro valenciano = 10,27 litros), 50 para 1436-1437, 18 en 1438 y 16 en 1439. El precio de venta de este vino oscilaba entre los 12 y los 16 sueldos valencianos por cántaro. El cabreve de la tutela detalla cómo se desarrollaba el trabajo en la viña con faenas idénticas a las que describe la contabilidad de Sueca. Por ejemplo, el trabajo inicial era la cava, realizada por 12 ó 15 peones a salario de 2 sueldos y 6 dineros cada uno aparte del vino y la pitanza diarios. Después venían las labores de vendimia o recogida de la uva a cargo de uno o de dos hombres según los años, con un salario de 1 sueldo y 6 dineros, incluida la pitanza. A continuación la cosecha se acarrea con una mula hasta el lugar donde se elaboraba el vino, alquilando también un par de portadoras o canastas que se ponían a lomos del animal, pagando otro salario al acarreador, aunque, a veces, cuando la cosecha era menor, se sumaba al estipendio de un único vendimiador que efectuaba ambas operaciones. Para terminar se alquilaba una cuba que se fregaba al concluir el pisado de la uva y alguna jarra, además de agua para la elaboración del vino. El ciclo anual concluía con la poda de sarmientos, el riego de la tierra y el cuidado de la acequia, faenas que requerían como mucho tres hombres durante tres jornadas de trabajo. La fase misma de extracción del vino junto con los cuidados finales de la viña asumían leve protagonismo frente al resto de costes de producción. El gasto anual de explotación de la viña era alto aún dejando aparte lo que se pagaba al año de luismo y fadiga o de pecha por la tierra. Además, el

8. E. GUINOT y A. FURIÓ, «Un exemple d'economia domèstica de principis del XVè. L'administració d'una tutela. Sueca 1412-1427», en *Quaderns de Cultura de Sueca*, 1 (1980), pp. 11-46.

balance de la inversión en cultivar y vendimiar variaba de año en año si se prescindía, por ejemplo, de la peonada para cavar y airear la tierra, concepto que elevaba bastante el gasto total. Al paso de los años de la tutela, la explotación directa resultaba deficitaria frente al sistema de arriendo que se practicó al principio, de lo que se desprende el interés del tutor por encontrar un arrendador y evitar la gestión personal.

Me parecen muy significativos los testimonios inéditos que he podido recoger sobre el nacimiento y la infancia en el seno de las familias campesinas turolenses, especialmente registros notariales de tutelas de huérfanos y huérfanas menores de edad, que ayudan a dibujar los primeros momentos del ciclo de la vida en el mundo rural de entonces. Las particiones de herencias en el instante de la fractura de una familia por la desaparición del padre o de la madre ofrecen datos de enorme interés sobre la situación doméstica y las expectativas de vida para el futuro. Un mundo donde la pequeña unidad de producción campesina está generalizada.

Por ilustrarlo con un ejemplo concreto, el 30 de enero de 1415, Francisco Navarret, vecino de Camarena, aldea de la ciudad de Teruel, como tutor de los pupilos Domingo y Pascual, hijos del difunto Rodrigo Navarret, junto a un tercer hijo de éste, Rodrigo, mayor de edad, acudieron ante el notario Sancho Boil para establecer partición de la herencia con su madre Pascuala Orero, viuda del difunto⁹. Los hijos recibían 22 cabezas de ganado lanar y cabrío, dos mulas, un rocín y tres asnos. A ello se sumaban 107 fanegas de trigo, 16 y media de centeno, y 21 de ordio o cebada. En cuanto a las propiedades inmuebles, percibían la mitad de las casas de la Cañadilla con dos piezas de tierra, otras dos piezas en el Bovallaje, la mitad del huerto del Molino, una pieza de tierra en el Dovaro, la mitad del mas que fue de Andrés de Sotos, una pieza en la umbría del Tormo, otra pieza en la Saladilla, la mitad de otra en el prado de la Rápida, la mitad de un pajar y de una era, y la mitad de otros bienes pertenecientes a la herencia de Mateo Orero. Por su lado, la madre viuda recibía otras 22 cabezas de ganado lanar y cabrío, un mulo y una mula, un rocín y cuatro asnos, otras 107 fanegas de trigo, 15 de centeno, 21 de ordio y las otras mitades correspondientes a todas las casas y tierras citadas con anterioridad. En suma, la imagen ofrecida ahora es la de una familia campesina fundada por la unidad de bienes de un matrimonio que tendrá tres hijos y que percibe parte de la herencia del que debió ser quizás el abuelo materno (Mateo Orero). En total, la familia tenía en vida del padre unas cincuenta cabezas de ganado y hasta trece animales más (mulos, asnos y rocines), practicando el cultivo de cereales (trigo, centeno y cebada), y con casas propias, una masada, un huerto y hasta ocho piezas de tierra distintas en diversas partidas del término de su aldea.

9. Archivo Municipal de Teruel, notario Sancho Boil, 1415.

Circunstancias como las descritas son las que sustentaban la vecindad estable del campesinado, latente a través del pago de pecha al concejo o la contribución a los fogajes del reino. En estos últimos, muchas personas constan como pobres, porque no alcanzan el nivel de patrimonio requerido para las exigencias fiscales. Hay también bastantes viudas que hacen intuir otras tantas familias fracturadas por la muerte del padre con posibles repartos de bienes y tutelas subsidiarios. Y de vez en cuando se registran individuos con oficios del campo entre quienes actúan de testigos junto a los propios recaudadores. Por añadidura, existe un fenómeno evidente de movilidad social que implica a un porcentaje todavía impreciso del campesinado turolense. Lo ilustran, por ejemplo, los avecindamientos en Valencia, la ciudad dominante más próxima al sur de Aragón. Entre 1308 y 1526 se han identificado 6.248 personas avecindadas en la capital valenciana, de las cuales 681 eran aragonesas procedentes de 140 localidades distintas, 92 de estos orígenes en la actual provincia de Teruel (un 65 por ciento). Labradores, pastores y cabañeros turolenses aparecen con asiduidad registrados en los libros de avecindamientos del Archivo Municipal de Valencia, especialmente durante el siglo XV¹⁰.

Lo muestra también la contratación laboral de hijos e hijas del campesinado como aprendices de oficios artesanales y sirvientas respectivamente en talleres y casas de la propia ciudad de Valencia, para volver años después en algunos casos a sus lugares de origen con un oficio aprendido si eran niños o con su dote o salario si eran niñas, preparados ya los unos y las otras para el matrimonio. Aunque hubo quienes se quedaron en Valencia para no volver más a sus aldeas y allí se casaron o no y siguieron trabajando hasta su muerte. Desde luego, el análisis de los libros de varios notarios valencianos de finales del siglo XIV ya aporta un total de 161 contratos de afirmamiento realizados durante 1379-1389 a otros tantos huérfanos colocados en la capital, la mayor parte de los cuales son varones (un setenta por ciento). Al menos una docena procedían de Aragón y entre ellos había algunos originarios del sur del reino (Cuevas de Almudén, Gúdar, Mora, El Pobo, Puertomingalvo o del mismo Teruel)¹¹. Dicha realidad se mantiene vigente con mayor intensidad a lo largo del siglo XV. La emigración creciente desde el sur de Aragón a Valencia es un hecho que confirma el análisis prosopográfico llevado a cabo. He podido estudiar hasta 578 contratos laborales de jóvenes realizados ante notario por el padre de huérfanos de Valencia durante los años 1461-1468 entre los que he incluido para la base de datos del presente estudio 25 procedentes

10. G. NAVARRO ESPINACH, «Política municipal y avecindamientos. Análisis de la emigración aragonesa a Valencia (1308-1526)», en *Demografía y sociedad en la España bajomedieval*, Universidad de Zaragoza, 2002, pp. 97-128.

11. A. RUBIO VELA, «Infancia y marginación. En torno a las instituciones trecentistas valencianas para el socorro de huérfanos», en *Revista d'Història Medieval*, 1 (1990), pp. 111-153.

de lugares de la actual provincia de Teruel. Se trata de adolescentes entre los 10 y 16 años, algunos de ellos hijos de agricultores y pastores, al igual que ha sucedido con los 81 huérfanos aragoneses colocados por el padre de huérfanos durante 1458-1462, gran parte de ellos hijos de campesinos¹².

Resulta curioso que en los monedajes y fogajes de sus localidades de origen haya algunas personas con el mismo nombre que las que emigraron a Valencia, lo que me permite ir recogiendo indicios, muy escasos todavía, para intentar conocer los ambientes originarios de quienes partieron hacia la ciudad, en una especie de historia de la diáspora campesina desde fuera hacia dentro. Es el caso de Martín Abril, agricultor de la aldea de Villalba Baja y padre de una sirvienta llamada María, contratada en Valencia en 1462¹³. Treinta y tres años después, en el fogaje de dicha aldea del año 1495, constan dos personas con ese mismo nombre, una de ellas apelada «mayor»¹⁴. Sucede igual con Francisco Calvo, agricultor de Mora de Rubielos y padre de la sirvienta Beatriz, colocada también en Valencia el mismo año 1462¹⁵. En el fogaje de 1495 consta como vecino de Mora un hombre llamado Francisco Calvo como él. En 1526, un cabañero de nombre Juan del Forno, vecino de la población antes citada de Villalba Baja, se avecindó en Valencia¹⁶. Tres décadas atrás, en 1495, consta alguien con idéntico nombre en el fogaje de dicha aldea. En 1458, Miguel Górriz fue colocado como aprendiz de un tejedor en Valencia¹⁷. Era hijo del agricultor Pascual Górriz, vecino de Rubielos de Mora. En 1495, alguien llamado Miguel Górriz consta como contribuyente del fogaje en dicha localidad. ¿Volvió el aprendiz a su pueblo y residía en él casi cuarenta años después? ¿Y en el caso de Pedro Martí? Éste era un pastor de Allepuz avecindado en Valencia en 1392. Siete años antes, en el monedaje de 1385¹⁸, la aldea de Allepuz tiene entre sus habitantes a un tal Pedro Martí de Aliaga y a un tal Pedro Martí de Galve ¿Era alguno de estos dos? La situación vuelve a repetirse con otro pastor de nombre Domingo Pedro, natural de Aldehuela que se avecinda en Valencia en 1396. Once años antes, en 1385, hay un Domingo Pedro en el recuento de contribuyentes del monedaje de su localidad de origen. ¿Es la misma persona? ¿Qué más puede encontrarse sobre estos campesinos emigrantes y sus familias? ¿Permiten los archivos de estas

12. Véase G. NAVARRO, «Política municipal...», citado.

13. Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, notario Bartomeu Matoses, 29 de octubre de 1462.

14. Véase el fogaje aragonés de 1495 publicado en dos volúmenes por Antonio Serrano Montalvo en Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995.

15. Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, notario Joan Eroles, 13 de mayo de 1462.

16. Véase el apéndice de G. NAVARRO, «Política municipal...», citado.

17. Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, notario Joan Erau, 11 de marzo de 1458.

18. Véase el monedaje de Teruel y sus aldeas de 1384-1387 publicado por María Luisa Ledesma en Zaragoza, Anubar, 1982.

localidades mayores expectativas para la investigación? ¿Se entra por el contrario en un callejón sin salida?

3. FUENTES DE RIQUEZA Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

El campesinado turolense del siglo XV posee inmuebles diversos y ganados en explotación (sobre todo ovejas) con todos sus derechos en propiedad franca y libre o bien en régimen de aparcería (explotaciones a medias, treudos o censos perpetuos, etc.). Se trata de eras y pajares, huertos en las vegas de los ríos, viñas, banales, y campos y piezas o fajas de tierra de cereales (trigo, centeno, cebada), los llamados panes. Descubrimos bienes muebles y objetos domésticos a través de los inventarios notariales posteriores a la muerte, retratando la cultura material de estas gentes, lo que abre asimismo otro universo de investigación para el porvenir. Se constata abundante compraventa de productos agrícolas (trigo y cebada) o ganado, incluidos los animales de labor o carga (mulas sobre todo). Las personas censadas intervienen igualmente en el arrendamiento de los establecimientos fundamentales de la actividad económica de sus concejos aldeanos (carnicerías, tabernas, hornos, etc.) así como en el cobro y la colecta de los derechos que esos concejos tenían sobre el uso de montes, vegas, viñas, herbajes¹⁹ y otras rentas sobre la producción agrícola y su comercialización o consumo. Encajan aquí las cuentas de las obras de reparación del castillo de Miravete de la Sierra que retratan a una población campesina trabajando colectivamente en la restauración del mismo²⁰.

Recuerdo que las crónicas de los jueces de Teruel desvelan por su parte un listado de fuentes de riqueza bastante elocuente. Los principales cultivos eran los cereales (trigo, centeno, ordio, avena, mijo) y las viñas. El pan y el vino eran los elementos indispensables de la alimentación junto a la carne. Se anota también la producción de aceite y frutas (peras, manzanas, nueces, guindas, cerezas). La tierra se clasifica en piezas de huerta junto a la vega del río y campos de secano en altos y lomas (los albares). Se observan con claridad las infraestructuras del término y el sistema de regadío existente al mencionar azudes, acequias, ramblas, caminos, valles, molinos y tapias que cierran dichos huertos y heredades. Confluencia de los ríos Alfambra y Guadalaviar, la característica dominante del cinturón agrícola circundante a Teruel era el regadío que

19. J. A. SESMA MUÑOZ y G. NAVARRO ESPINACH, «Herbajes de ganados valencianos en tierras de Teruel (siglo XV)», en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXXV (1999), pp. 783-801.

20. G. NAVARRO ESPINACH y J. M. ORTEGA ORTEGA, «Las cuentas de la reparación del castillo de Miravete de la Sierra (1458-1461)», en *Studium. Revista de Humanidades*, 6, Teruel, 1999, pp. 241-275.

remonta sus orígenes hasta la etapa fundacional de la villa y tal vez más allá por herencia del mundo islámico precedente. En las huertas de las vegas próximas a la ciudad se cultivaban además cebollas, ajos, nabos, puerros, zanahorias y habas, así como plantas industriales como el lino, el cáñamo o el zumaque. La explotación de ganados mayores (bueyes, vacas) y menores (ovejas y cabras) provocó que una porción del término estuviese dedicada a los pastos y herbazales. Se nombra también la producción de huevos y más de mil pares de gallinas muertas por una epidemia, con alusiones a la extracción de miel y de sal o al pescado del río. Y en los bosques de la ciudad había todo un amplio abanico de materias naturales abundantes como la madera, la leña, el carbón o la caza²¹.

Las propiedades más grandes como las masadas y heredades son explotadas indirectamente a través de cesiones a terceros o arrendamientos. Hay heredades señoriales que se repartían al campesinado con la condición de pagar un censo que en muchas ocasiones tenía carácter perpetuo (treudo). La explotación directa está documentada en la base de datos a través de las pequeñas explotaciones libres que el campesinado trabaja por cuenta propia en parcelas poseídas en plena propiedad o simplemente en usufructo perpetuo. En unas circunstancias económicas inferiores queda pues el campesinado jornalero sin tierra propia que trabaja por cuenta ajena. Pero la mayoría de noticias aluden a gentes que tienen como medio de vida básico el arriendo.

La explotación a medias de los cultivos es la pauta dominante en la documentación que he podido recopilar. Es el caso del tintorero Domingo Fortún, vecino de Teruel, que otorgaba el 17 de abril de 1420 para *rento e tributo, servitut, uso e costumbre de buen laurador* a Antón Calvo, vecino del Campillo, aldea de Teruel, todas sus posesiones yermas y labradas que tenía en el término de dicha aldea durante cinco años para su puesta en explotación a medias²². El documento especifica que la cantidad que cada año se le entregaría al propietario sería de 24 fanegas de pan, esto es, la mitad de trigo y la mitad de centeno (1 fanega aragonesa = 25,26 litros), pero si había un año en que no hubiese cosecha pues no se le entregaría nada, y si recogía más o menos de esa cantidad pues así aumentaría o disminuiría la mitad que se le entregase, actuando de árbitros para determinarla *dos buenos lauradores*, elegido uno por el propietario y el otro por el arrendador. El precio era 48 sueldos jaqueses anuales y el labrador recibía además un rocín y un mulo para sus labores.

21. F. LÓPEZ RAJADEL, *Crónicas de los jueces de Teruel (1176-1532)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1994. Véase también J. A. SESMA MUÑOZ, «El bosque y su explotación económica para el mercado en el sur de Aragón en la baja Edad Media», en J. CLEMENTE RAMOS (ed.), *El medio natural en la España medieval*, Actas del I Congreso sobre Ecohistoria e Historia Medieval, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2001, pp. 195-215.

22. Archivo Municipal de Teruel, notario Juan Sánchez de Santa María, 1420.

Ese mismo año 1420 y ante el mismo notario, el día 25 de junio el escudero turoloense Miguel Garcés de Marcilla, a través de un procurador, dio una masada para su explotación a medias durante seis años a Domingo Silvestre y a su hijo Juan, vecinos de la aldea de Cuevas Labradas²³. La masada se entregaba con todas sus posesiones en tierras yermas y labradas y con sus aguas. Se llamaba la Masada del Peral y estaba situada en el término de La Puebla de Valverde, otra aldea de Teruel. La condición principal era que cualesquiera panes que en la dicha masada se recogiesen serían la mitad de los mismos para el escudero como propietario y la otra mitad para los aldeanos como labradores o productores directos, que además pagarían 83 sueldos y 4 dineros jaqueses anuales por una cantidad principal de 500 sueldos de precio por dicho arrendamiento.

Un tercer ejemplo de explotación agrícola corresponde al 27 de julio de 1440 ante el mismo notario que había redactado los dos documentos anteriores²⁴. En este caso el propietario es Francisco Navarro, ciudadano de Teruel, que entrega en explotación a medias una suerte de tierras de su heredad, llamada La Serna, que tiene situada en el término de Santa Olalla, aldea de Teruel, así en secano como en regadío y con una dehesa, al labrador Antón Lidón, vecino de dicha aldea. El pago anual al propietario será de 100 fanegas de pan dividido en tres partes, esto es, dos partes de trigo y la tercera compuesta por cebada y centeno. El labrador recibe además dos pares de bueyes para realizar su trabajo, pagando un censo de 89 sueldos jaqueses anuales durante cinco años.

4. ACCIÓN POLÍTICA, CONFLICTIVIDAD Y HECHOS CASI INVISIBLES

La asistencia más o menos regular del campesinado a las asambleas concejiles induce a pensar en una participación política de bajo nivel en la comunidad, aunque fuese exclusivamente presencial. Y es que una parte importante de registros que contiene la base de datos elaborada alude al tema de la representación social de la comunidad mediante la asunción e, incluso, la perpetuación en el desempeño de cargos concejiles, muchos de los cuales, más allá de las juraderías, mayordomías o consejos restringidos, tuvieron que ver directamente con la economía rural de sus vecindarios y precisaban para su ejercicio una capacitación técnica y unos conocimientos agropecuarios imprescindibles: boyarizos o responsables de los bueyes del concejo, cabreros, carniceros, cequieros, corredores, guardianes de ganados y dehesas, de los panes y del vino, de los montes y

23. Archivo Municipal de Teruel, notario Juan Sánchez de Santa María, 1420.

24. Archivo Municipal de Teruel, notario Juan Sánchez de Santa María, 1440.

de los prados, de las vegas, herreros de los concejos, horneros, ligajeros de las cabañas de ganado de las aldeas, lumbrereros, ministros de los carneros, obreros de pozos y acequias, panaderos, regidores de las dulas, taberneros, tenderos, vendedores de mosto o yeguarizos. Realmente, el salto cualitativo se produce cuando algunas familias se perpetúan en el desempeño de esos cargos y tienden a formar redes clientelares entre ellas, derivando en algunos casos en la consecución de bandos o partidos locales enfrentados. Cuando esas familias persisten de generación en generación en el control y liderazgo de la comunidad, la base de datos nos ilustra con sus registros procesos de formación de elites rurales, tema que ya hemos podido estudiar con detalle respecto al propio concejo de Teruel en el siglo XV²⁵.

Tal vez éste sea el resultado más contundente de la convergencia de investigaciones que se viene efectuando. En Teruel, Albarracín, Rubielos, Cella o en algunas aldeas de Alcañiz, los estudios prosopográficos repiten la instantánea de un grupo enriquecido dentro del campesinado que lidera las comunidades locales. Que arrienda los monopolios concejiles, que se perpetúa en el desempeño de los cargos políticos, que controla gran parte de los recursos, y que proyecta hacia el futuro con sumo cuidado el patrimonio acumulado de generación en generación. Son los llamados «hombres buenos», el grupo dirigente del campesinado. La existencia de concejos no es pues un hecho exclusivamente urbano ni la formación de oligarquías y elites políticas tampoco, por pequeña que sea la aldea, por distinto que sea su encuadramiento en realengo o en señorío, en el seno de comunidades de aldeas o en las tierras de las órdenes militares. Da igual en ese sentido, el fenómeno está en todas partes. La formación de una minoría selecta o dirigente dentro del campesinado queda confirmada y corroborada con abundante documentación de los siglos XIV y XV que han conservado los archivos municipales de la actual provincia de Teruel. Los detalles y las circunstancias concretas que amparan todos y cada uno de estos resultados principales de la base de datos prosopográfica merecerán futuros análisis profundos de historia comparada.

El contrapunto lo ofrece, sin embargo, en el otro extremo de la realidad social, el esfuerzo enorme de una gran parte del campesinado por resistir las malas coyunturas económicas, a causa de la falta de medios de supervivencia, lo que conduce lentamente al endeudamiento censalista y, más allá, a la miseria absoluta. La venta de censales cargados sobre sus propiedades rústicas y los inmuebles donde viven se incrementa en el siglo XV. Al igual que ocurre con el mercado de la tierra o la cultura material, la historia social del campesinado turolense necesita un ensayo monográfico sobre el endeudamiento censalista, especialmente porque

25. G. NAVARRO ESPINACH, «Muñoces, Marcillas y otras familias dominantes en la ciudad de Teruel (1435-1500)», en *Anuario de Estudios Medievales*, 32/1 (2002), pp. 723-775.

este tipo de documentación permite además hasta reconstruir aproximadamente el parcelario de la época, puesto que registra no sólo las tierras sobre las que se cargan los censales sino también todos sus lindes y parcelas vecinales con los nombres de sus propietarios. La gran cantidad de censales vendidos por el campesinado de Teruel y sus aldeas al hospital principal de la ciudad me va a permitir profundizar más en dicha documentación para explorar el parcelario resultante y ofrecer pronto un artículo en ese sentido²⁶.

Las prácticas testamentarias ante notario, donde se confirma la identidad cristiana dominante entre el campesinado, muestran también cómo proyectaban estas gentes sus bienes materiales y sus ideales de vida hacia el futuro. ¿Qué pensaban sobre el mundo que les había tocado vivir? Son los hechos casi invisibles que cabe recuperar. Y es que, a veces, se refleja con nitidez la actitud del campesinado respecto a sus hijos y las dimensiones de ese entorno familiar inmediato, manifestando estrategias de racionalidad económica y pautas de preservación del patrimonio propio, mezclado todo ello con sentimientos y afectos. Es el caso del codicilo con su última voluntad que redactan el 16 de febrero de 1436 el labrador Domingo Lidón y su esposa Toda Ramón, vecinos de Teruel, enfermos de grave dolencia de la cual temen morir²⁷. En este escrito eligen su sepultura juntos en el cementerio de la parroquia de San Juan con la provisión de misas para el funeral y las correspondientes novenas de aniversario posteriores. Pero lo que me parece más significativo es el hecho de que la primera voluntad que manifiestan sea un legado que va dirigido a *nuestro hijo Johanico de Lidon* y consista en una viña de su propiedad situada en la partida de la Abejuela de la huerta de Teruel, que linda con otras viñas y con una acequia. La razón que aducen es *por agradables servicios et plazerres que durant nuestra vida nos ha fecho e continuadament no cesa de fazer*, de tal forma que establecen incluso que les fuesen pagados a los arrendadores de las rentas del Arzobispado hasta los tres cántaros de mosto que en concepto del diezmo anual debían pagarse por la producción de dicha viña. El matrimonio testador contaba con un hijo de Domingo, el marido, cuyo nombre era Pedro y que provenía de la que fue su primera mujer. Había también otros tres hijos de Toda, la esposa, que ésta había tenido asimismo en unas primeras nupcias con otro hombre apellidado Bellido. El nombre de éstos era Domingo, Pascual y María. Por lo tanto, ambos testadores eran esposos en segundas nupcias y el único

26. G. NAVARRO ESPINACH, «El Hospital de Santa María de Villaespesa y de San Juan Bautista en la ciudad de Teruel a través de los actos notariales de Alfonso Jiménez (1481-1518)», en *Aragón en la Edad Media*, XVI (2000), Homenaje al profesor emérito Ángel San Vicente Pino, pp. 565-590.

27. Archivo Municipal de Teruel, notario Sancho Boil, 1435-1436.

hijo natural del matrimonio que tenían era el citado Juanico, beneficiado especial por los padres. Todos los hijos, cinco en total contando al dicho Juanico, se repartirían entre ellos el restos de bienes como herederos universales.

No quiero que la imagen resultante de mi trabajo extrañe sin duda por la falta de ejemplos encontrados respecto al tema de la conflictividad social del campesinado. No he visto noticias contundentes sobre la oposición, en el plano económico, entre señores y campesinos, o entre campesinos ricos y pobres. No puedo por ello dejar de citar que en Maella, una villa de la actual provincia de Zaragoza situada en la zona sudoriental de Aragón, hay documentado un levantamiento antiseñorial cuyas circunstancias se fechan durante 1436-1444²⁸. En esa documentación se vislumbran los elementos empleados por el campesinado para defenderse y hasta algunos rasgos de su «conciencia de clase»²⁹. Es decir, su clara percepción de las divergencias que le separaban de los señores con vistas a reconducir la arbitraria autoridad que no se atuviese a las reglas pactadas desde el siglo XIII. En este caso se busca restablecer el equilibrio entre las ambiciones de los señores y el aguante del campesinado para aceptar la legitimidad de su dominación. Sea como fuere, según el caso documentado en Maella a mediados del siglo XV, quienes determinaban en última instancia lo que era admisible, soportable o «legítimo» eran los campesinos. De lo contrario se podía producir un levantamiento antiseñorial como sucedió en aquella ocasión. Con todo, en el reino de Aragón no hay noticias de ninguna gran revuelta general del campesinado bajomedieval al estilo de los irmandiños de Galicia o los remensas de Cataluña. Sí que pudieron darse por unos lugares y por otros revueltas locales de carácter puntual contra un señor concreto como pasó en Maella. Lo que no quiere decir que no existiese en el interior de cada comunidad campesina una tensión de bajo nivel, casi imperceptible en la documentación, entre quienes eran ricos y mandaban y los componentes sociales más desfavorecidos. Ya conocemos la conflictividad social interior (luchas de bandos) o la institucional exterior (aldeas contra aldeas, comunidades de aldeas contra los concejos titulares del alfoz), esta última reflejada muy bien en el caso del proceso entre Albarracín y Molina, estudiado por Diego Sanz³⁰. Pero los hechos casi invi-

28. C. LALIENA CORBERA, «Coerción y Consenso: un levantamiento antiseñorial aragonés, Maella, 1436-1444» en *Scripta. Estudios en homenaje a E. García García*, Oviedo, 1998, tomo I, pp. 297-319. Véase también aquel estado general de la cuestión sobre los levantamientos antiseñoriales en Aragón durante la Edad Media que elaboró E. SARASA SÁNCHEZ, *Sociedad y conflictos sociales en Aragón: siglos XIII-XV (Estructuras de poder y conflictos de clase)*, Madrid, Siglo XXI, 1981, pp. 164-178.

29. C. ASTARITA, «¿Tuvo conciencia de clase el campesino medieval?», en *Edad Media. Revista de Historia*, 3 (2000), pp. 89-113.

30. D. SANZ, «El deslinde entre Albarracín y Molina...», citado.

sibles que indican otro tipo de tensiones de bajo nivel no dejan de sorprendernos y si no de muestra el documento que sigue.

El 14 de diciembre de 1446 compareció Bartolomé de Miedes, vecino de Teruel, ante el juez con grandes voces apelando a la justicia del señor rey, de manera que el juez le interrogó. El asunto era que Miedes había acudido al lugar de Tramacastiel, dominio de Juan Fernández de Heredia, señor de Mora, puesto que en el término de dicho lugar tenía su ganado. Tras acudir allí llevó dicho ganado al pozo llamado del Peral para darle agua, y cuando volvía al lugar de partida salieron a su encuentro un hombre llamado el Morenillo, natural de Abuhán (masía de Buant), y otro de nombre Juan Martínez de Villestar, habitante de Caudete. Estos dos hombres tomaron presos a él, el dicho Bartolomé de Miedes, y a su hijo, y les ataron las manos con una soga, y les robaron hasta ochocientas cabezas de ganado lanar y dos mulas cargadas con harina y con el hato a cuestras. Él les dijo que tenía consentimiento del rey para estar allí con sus ovejas, de manera que no se las robasen porque de lo contrario pediría justicia a la corona. Uno de ellos, el tal Juan Martínez de Villestar dijo textualmente *la puta que lo pario al rey, que el no me dara mi ganado que se me an levado*. En ese instante, además, le apuntó con una ballesta y le hirió en presencia de su hijo que le acompañaba como siempre en el cuidado de sus rebaños, los dos juntos a lomos de sus mulas, como había pasado aquel desafortunado día³¹.

31. Archivo Municipal de Teruel, notario Juan Sánchez de Santa María, 1445-1447.

